



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Salta,

05 SET. 2003

RES. H. Nº 1186-031

EXPT.E. Nº 4.776/01.-

VISTO:

La elevación realizada por la alumna de la Carrera Licenciatura en Inglés, Marina Ana Pinkowski, LU. Nº 790.311, en la que solicita prórroga para la presentación de su Trabajo de Tesis de Licenciatura, que fuera aprobada por Res. H. Nº 495-01; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho nº 378/03, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 5º de la Res nº 675/88, "Reglamento de Tesis", aconseja otorgar prórroga, hasta diciembre de 2004, para la presentación del Trabajo de Tesis:

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión ordinaria del día 26-08-03)

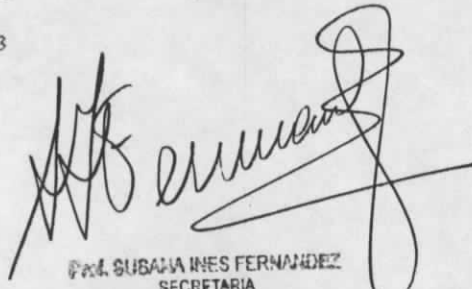
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR a la alumna de la Carrera Licenciatura en Inglés, Marina Ana Pinkowski, LU. Nº 790.311, prórroga para la presentación de su Trabajo de Tesis de Licenciatura, hasta diciembre de 2004.

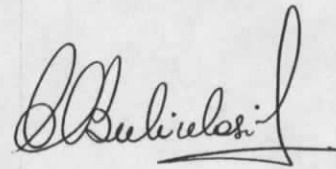
ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la prórroga otorgada en el artículo anterior se encuadra en los términos del Art. 5º de la Res. nº 675/88 "Reglamento de Tesis".

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a la alumna interesada, Directora de Tesis, Dpto. de Lenguas Modernas, Dirección de Control Curricular y Departamento Alumnos.

366-03


PAT. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa




Lic. E. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa